RESOLUCION No. 1697 DE 2026
(30 de octubre)

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. 012 de 2025 (**SJT- CHO -SAMC-016-2026**) cuyo objeto es: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL "**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO**.", y se conforma un comité evaluador.*

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL SAN JOSE DE TADO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las señaladas en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 92 de la Ley 136 de 1994 y las que le confieren el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

*Que, el Municipio del SAN JOSE DE TADO, requiere contratar "SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL "**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO – CHOCO"**.*

*Que, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en la página Web: **www.contratos.gov.co** (SECOP I), por el término de cinco (05) días hábiles, a partir del 11 de noviembre de 2026.*

Que, dentro de la oportunidad señalada, no se presentaron observaciones respecto al proyecto de Pliego de Condiciones publicado.

Que, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Administración ordenar la apertura de la presente licitación procurando la selección objetiva del contratista.

*Que, para el caso de la presente selección abreviada, el Municipio del SAN JOSE DE TADO dispone de un presupuesto oficial asciende a la suma **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($139'880.000) M/CTE**. Con certificado de disponibilidad presupuestal No. **630 del 29 de octubre 2026**.*

Que, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que, los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que la entidad cuenta en su planta de personal con funcionarios con los respectivos perfiles e idoneidad profesional para que constituir dicho Comité Evaluador.

En consecuencia, el alcalde del Municipio del SAN JOSE DE TADO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Ordenar la Apertura de la Selección abreviada de menor cuantía No. 016 de 2026 (**SJT- CHO -SAMC-016-2026**), cuyo objeto es: "SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL "**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO**"*

ARTICULO SEGUNDO: *Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web de contratación: www.contratos.gov.co (SECOP I), a partir del día 15 de noviembre de 2024 de conformidad con la cronología descrita y dejar el texto impreso en la Secretaría de Planeación Obras Públicas ubicada en el Palacio Municipal de Tado cabecera municipal, para quienes no puedan acceder a los medios Tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente convocatoria, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.*

ARTICULO TERCERO*: El cronograma aprobado para adelantar el proceso será el siguiente:*

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso.	Del 11 al 18 de noviembre de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.colombiacompra.gov.co y/o alcaldía@tado-choco.gov.co
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 11 al 18 de noviembre de 2026.	Radicarlas en la secretaria de planeación Calle 5 # 16- 21, o a través del correo electrónico: alcaldia@tado-choco.gov.co
3	Respuesta a las observaciones	el 19 de noviembre de 2026.	Portal Único de Contratación (SECOP): www.colombiacompra.gov.co
4	Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos y Acto de Apertura del Proceso.	el 19 de noviembre de 2026.	en el Portal Único de Contratación (SECOP): www.colombiacompra.gov.co
5	Audiencia de asignación de riesgo y visita al sitio.	el 20 de noviembre de 2026 a las 9:00 am.	Radicarlas en la secretaria de planeación Calle 5 # 16- 21, o a través del correo electrónico: alcaldia@tado-choco.gov.co
6	Plazo para manifestar interés	Desde el 19 al 23 de noviembre 2026 8:00 a.m.	Radicarlas en la secretaria de planeación Calle 5 # 16- 21,
7	Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Hasta el 23 de noviembre 2026 hasta las 2:00 pm	Radicarlas en la secretaria de planeación Calle 5 # 16- 21, o a través del correo electrónico: alcaldia@tado-choco.gov.co
8	Respuesta a las observaciones y adenda al pliego de condiciones	24 de noviembre 2026 a partir de las 8:00 am	en el Portal Único de Contratación (SECOP): www.colombiacompra.gov.co
9	Audiencia de Cierre	25 de noviembre 2026 8:00 am	Radicarlas en la secretaria de planeación Calle 5 # 16- 21
10	Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación	25 de noviembre de 2026 a partir de las 2:30 p.m.	secretaria de planeación Calle 5 # 16- 21
11	Publicación del informe de evaluación y traslado para presentación de observaciones al informe.	Desde el 25 al 27 de noviembre 2026 hasta las 2:00 p.m.	en el Portal Único de Contratación (SECOP): www.colombiacompra.gov.co
12	Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	27 de noviembre de 2026. a partir de las 3:30 p.m.	en el Portal Único de Contratación (SECOP)www.colombiacompra.gov.co

13	*14.-audiencia pública de adjudicación y acto administrativo de Adjudicación*	*El 30 de noviembre de 2026. a partir de las 8:30 am*	*en el Portal Único de Contratación (SECOP)www.colombiacompra.gov.co*
43	*15.-Plazo para aportar documentos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, expedición de registro presupuestal, firma del contrato y publicación en el Secop.*	*Dentro de los 5 días Siguientes a su adjudicación*	*secretaria de planeación Calle 5 # 16-21*

PARAGRAFO ÚNICO: *Las fechas establecidas en el presente cronograma podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presupuesto disponible para la presente convocatoria es por* ***CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($139'880.000) M/CTE****. Con certificado de disponibilidad presupuestal No.* ***630 del 29 de octubre 2026****.*

ARTÍCULO QUINTO: *Designar el Comité Evaluador de la Selección abreviada No. 016 de 2026 (****SJT- CHO -SAMC-016-2026****), cuyo objeto es seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal en capacidad de ejecutar el contrato que tiene por objeto: "SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL "****SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO****.", el cual estará integrado por:*

JIXON PEREA COLLAZOS - *Secretario de Planeación e Infraestructura.*

FRANCISCO ALCIDES IBARGUEN IBARGUEN - *jefe de la Oficina de hacienda*

JHONAR MAURICIO PARRA CAICEDO- Asesor Jurídico

ARTICULO SEXTO: *El Comité validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las propuestas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones; así mismo verificará la propuesta económica del proponente ubicado en el primer orden de calificación, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará el acompañamiento que se requiera en cada una de las etapas subsiguientes a la presente licitación pública y las demás actividades inherentes al proceso de selección.*

ARTICULO SEPTIMO: *De conformidad con lo contemplado en la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual de que trata está Resolución.*

ARTICULO OCTAVO: *La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.*

Expedida en el municipio de SAN JOSE DE TADO, el día diecinueve (19) del mes de noviembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA
Alcalde Municipio del SAN JOSE DE TADO